

## Recoñecementos médicos en Teleperformance-A Coruña



Comunicado da Sección Sindical de **CGT** en Teleperformance da Coruña:

Hoy hemos entregado a la empresa un escrito mostrando la disconformidad con las citaciones de reconocimientos médicos que se nos envían por CCMS indicando la **OBLIGATORIEDAD** de acudir a la cita a pesar de que se haya firmado previamente la renuncia. Tal como consta en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales vigente "la empresa tiene la obligación de garantizar la vigilancia periódica de su estado del estado de salud de la plantilla y que solo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador o trabajadora preste su consentimiento". Es decir, **NO PUEDEN OBLIGARNOS A IR Y HACERNOS UN CHEQUEO QUE NO QUEREMOS**. Creemos que hay que vigilar nuestra salud, y más cuando de nuestro trabajo derivan varias enfermedades en la voz, oídos, espalda, brazos, etc, pero tenemos la libertad de elegir donde hacernos los controles pertinentes.

Nos han comunicado verbalmente que por Inspección de Trabajo tienen la **OBLIGACIÓN** de citarnos para evitar y/o controlar las enfermedades profesionales y por ello envían las citas, a la cuál muchxs acuden porque creen que es una obligación. También que saben que hay compañerxs (una minoría) que no van o renuncian a la cita y que **NO TOMAN MEDIDAS DISPLINARIAS NI LOS SANCIONAN** por ello. ¡¡Aún tendremos que agradecerse!!

En caso de que no queráis hacer las revisiones por la empresa, ya hayáis firmado la renuncia en la lista de recepción y se os envíe la cita podéis firmar un escrito en RRHH renunciando a la cita y a los reconocimientos médicos. Acordaros de pedir copia firmada para vosotros y tener constancia de ello.

Para cualquier duda estamos a vuestra disposición.